



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL NIETO

DECRETO DE ALCALDÍA

N° **0011** -2011-A-MUNIMOQ

Moquegua, **16 AGO. 2011**

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Municipal N° 010-2011-MPMN de fecha 20-06-2011 se aprobó la II Campaña Tributaria Municipal por Fiestas Patrias 2011 con vencimiento al 15 de agosto de 2011, a fin de dar beneficios y facilidades a los contribuyentes para que se pongan al día en el pago de sus obligaciones tributarias;

Que, es conveniente ampliar el periodo de la presente Campaña Tributaria a fin que el mayor número de contribuyentes de la localidad sean beneficiados con el descuento de intereses e incentivos otorgados y al mismo tiempo disminuir la cartera morosa de la Municipalidad,

Estando a lo informado por la Gerencia de Administración Tributaria, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF, el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal antes referida y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE DECRETA:

Artículo 1°.- Ampliar el periodo de la II Campaña Tributaria Municipal por Fiestas Patrias 2011, aprobada por Ordenanza Municipal N° 010-2011-MPMN, hasta el 09 de setiembre de 2011, con los beneficios tributarios y administrativos dispuestos en la referida Ordenanza.

Artículo 2°.- Aprobar el sorteo del lote dispuesto en el Artículo 1° inciso j) de la Ordenanza antes referida para el viernes 23 de setiembre de 2011 en el hall de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

cc:
GAT
Transportes
Imagen Inst.
Archivo

